

Boletín Oficial

Correo Privado	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408
	S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 14 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 18 DE FEBRERO DE 2008 EDICION N° 8.731

DECRETOS

DECRETO N° 254

Resistencia, 21 enero 2008

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la generación de empleo y la regularización de la situación laboral, previsional e impositiva de los trabajadores, constituye una de las líneas principales de acción de la actual gestión de gobierno;

Que el acceso al trabajo regularizado y sus consecuentes beneficios dignifican a los ciudadanos y les permiten mejorar su nivel de vida y el de sus familias;

Que el Gobierno de la provincia normalmente ejecuta un número importante de obras públicas, que para el corriente año se estima alcanzar montos significativos en la construcción de viviendas, mejoramientos habitacionales y otro tipo de obras;

Que gran parte de esas obras incluyen entre sus insumos más significativos al ladrillo y que existe en el territorio provincial un alto número de productores y fabricantes de ladrillos;

Que los trabajadores y fabricantes de ladrillos en su gran mayoría son pequeños productores y realizan su actividad económica y de subsistencia en la informalidad;

Que las empresas que ejecutan las obras públicas, en especial las viviendas y mejoramientos consumen esa producción que surge de la actividad económica informal que desarrollan los trabajadores;

Que el Estado debe crear los mecanismos para que la informalidad laboral tienda a desaparecer y debe financiar la construcción de obras públicas que mejoren las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1°: Créese el Registro Provincial de Ladrilleros (R.P.L.), el que tendrá como objeto la promoción y regularización previsional e impositiva de la actividad de fabricación de ladrillos para la construcción, para tal fin el R.P.L. tendrá las unciones y características establecidas en el presente Decreto.

ARTICULO 2°: La Dirección y administración del R.P.L. estará a cargo del Directorio del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia del Chaco (I.P.D.U.V.), quien reglamentará el funcionamiento del mismo en el marco del presente decreto, tal función deberá prever en consulta la participación de las organizaciones de ladrilleros.

ARTICULO 3°: El R.P.L. tendrá por objeto:

- El mantenimiento de un registro provincial de trabajadores y fabricantes de ladrillos para la construcción.
- Promover la inclusión de los trabajadores y fabricantes en el régimen de seguridad social e impositivo vigente, buscando alcanzar los beneficios

del sistema de seguridad social y dar cumplimiento a las obligaciones impositivas para los trabajadores de la actividad.

- Promover la capacitación destinada a mejorar la calidad del producto, a lograr mayores niveles de producción y a buscar la uniformidad de las medidas, así también promover el acceso a nuevas tecnologías de producción.
- Promover la formación y el fortalecimiento institucional de las organizaciones de trabajadores ladrilleros.
- Gestionar ante organismos internacionales, nacionales, provinciales y municipales toda la asistencia que permita mejorar las condiciones de trabajo, el volumen de producción, los resultados, el acceso a nuevas tecnologías y todo otro beneficio para el sector.

ARTICULO 4°: Para el cumplimiento del objeto del presente decreto, el R.P.L. podrá:

- Implementar mecanismos de recaudación, retención y pago de las obligaciones impositivas y de la seguridad social de los trabajadores, buscando garantizar la regularidad de los mismos en el tiempo. A tal efecto podrá retener de los certificados de obras que utilicen ladrillos, los montos que resulten suficientes para el cumplimiento del objeto del presente decreto.
- Organizar cursos de capacitación por sí o en forma concurrente con otras instituciones.
- Brindar el asesoramiento legal y técnico necesario para regularizar los aspectos formales de las organizaciones de trabajadores.
- Firmar los convenios con organismos internacionales, nacionales, provinciales y municipales, necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente decreto.
- Emitir las constancias que certifiquen la inclusión en el registro y que permitan alcanzar los beneficios y cumplir con las obligaciones originadas por el presente Decreto.
- Exigir a las empresas información acerca de compras, pagos y contratos con proveedores de ladrillos. Controlar el cumplimiento por parte de los trabajadores y de las empresas de las obligaciones que se derivan del presente Decreto.
- Atender todas las erogaciones que demande su funcionamiento con los recursos establecidos en el presente decreto, así como administrar los recursos establecidos.
- Abrir y usar a los fines de la gestión encomendada, una cuenta especial a la cual ingresarán los fondos provenientes en virtud del presente.

ARTICULO 5°: A los efectos de este decreto, será considerado trabajador o fabricante de ladrillos, todo aquel trabajador o persona física que realice actividades económicas y de transformación de materias primas, que

como resultado del proceso productivo obtenga para la venta a empresas constructoras, ladrillos destinados a la construcción de obras públicas. Podrá la autoridad de aplicación incluir en el R.P.L. a los trabajadores o fabricantes de ladrillos que vendan su producto a empresas que no lo destinen a la construcción de obra pública.

ARTICULO 6°: Los recursos financieros del Registro se conformarán con los montos determinados por la autoridad de aplicación sobre los valores de las obras que incluyan entre sus insumos ladrillos fabricados en el ámbito de la provincia del Chaco y por los aportes de los trabajadores y fabricantes de la actividad que la misma autoridad pudiera establecer.

ARTICULO 7°: La Dirección y Administración del Registro queda facultada para incorporar al régimen establecido por el presente decreto a los trabajadores o fabricantes de insumos relacionados directamente con la actividad económica definida en el artículo 5° del presente.

ARTICULO 8°: La Dirección y Administración del Registro queda facultada para crear "Registros en Consulta", los que incluirán a oferentes de determinados productos y servicios destinados a la construcción de viviendas, mejoramientos habitacionales y obra pública. Los "Registros en Consulta" tendrán la función de relevar la capacidad de producción de un determinado sector productivo, buscar coordinar la oferta y demanda del bien, planificar la producción, garantizar calidad del producto y servicio, gestionar herramientas para superar los problemas que impidan mejorar los niveles y calidad de producción.

ARTICULO 9°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Alcántara

s/c.

E:18/2/08

>*←
DECRETO Nº 255

Resistencia, 21 enero 2008

VISTO:

El Decreto Nº 153/07; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento se designa a los Arquitectos Daniel Alfredo LAGRAÑA, D.N.I. Nº 8.185.708 - M - y Guillermo Ariel MONZÓN, D.N.I. Nº 23.685.285 - M - como Jefe Ejecutivo y Sub Jefe Ejecutivo, respectivamente, de la "Sub Unidad de Obras y Programas Especiales - S.U.O.P.E. -" y de la "Sub Unidad Provincial de Coordinación para la Emergencia - S.U.P.C.E. -";

Que a los efectos de su consideración en la escala de remuneraciones de los cargos de la categoría de Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo y de los Organismos Descentralizados y Autárquicos resulta menester determinar el nivel de ubicación en dicha escala de los cargos mencionados en el párrafo precedente;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente instrumento legal:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: ESTABLÉCESE que el cargo de Jefe Ejecutivo de la "Sub Unidad de Obras y Programas Especiales - S.U.O.P.E. -" y de la "Sub Unidad Provincial de Coordinación para la Emergencia - S.U.P.C.E. -" es asimilado al de Subsecretario.

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE que el cargo de Sub Jefe Ejecutivo de la "Sub Unidad de Obras y Programas Especiales - S.U.O.P.E. -" y de la "Sub Unidad Provincial de Coordinación para la Emergencia - S.U.P.C.E. -" es equivalente al de Vocal de Entes Descentralizados y Autárquicos.

ARTÍCULO 3°: Determinase que a los efectos de su consideración, los cargos mencionados en los Artículos 1° y 2° se encuentran comprendidos por lo dispuesto en el Decreto 122/07 en todos sus términos.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:18/2/08

DECRETO Nº 276

Resistencia, 22 enero 2008

VISTO:

La visita que realizará a la Provincia del Chaco, el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fé, Dr. D. Hermes Juan BINNER y comitiva el día jueves 24 de enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la visita obedece al encuentro propiciado entre los Gobernadores de la Provincia de Santa Fé y la Provincia del Chaco para la firma de Convenios y Acuerdos relevantes para el interés de ambos Estados Provinciales, en el marco del federalismo y mutuo deseo de convivencia entre los pueblos vecinos;

Que el Pueblo y Gobierno del Chaco, desean expresar su reconocimiento por la distinción que implica compartir una jornada con tan distinguido visitante;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárese HUESPED DE HONOR de la Provincia del Chaco, al señor Gobernador de la Provincia de Santa Fé, Doctor D. Hermes Juan BINNER y a los miembros de su comitiva que lo acompañan, mientras dure su permanencia en territorio chaqueño.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Alcántara

s/c.

E:18/2/08

DECRETOS SINTETIZADOS

132 – 15/1/08

AFECTASE a partir del 1 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, a la señora Yolanda Elizabeth TORRES (DNI Nº 14.808.123-F) para cumplir funciones de Asesora Política y Educativa en el Bloque Alianza Frente de Todos, en la Cámara de Diputados, jurisdicción I: Poder Legislativo.

133 – 15/1/08

AFECTASE a partir del 1 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, al señor FERNANDEZ, Raúl Mario (DNI Nº 17.961.204-M) para cumplir funciones en el equipo técnico, jurisdicción 25: IDACH (Instituto del Aborigen Chaqueño).

134 – 15/1/08

DEJASE sin efecto el Decreto Nº 39 de fecha 4 de enero de 2008. Facúltase a la señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a celebrar contratos de locación de obras, con las personas que se detallan en planilla anexa II a la presente, a partir del 01/01/08 y hasta el 31/12/08. La presente planilla consta de ocho (8) agentes.

135 – 15/1/08

RECONOCESE los servicios prestados como personal transitorio al Sr. PEREZ, Edgardo Gabriel, DNI Nº 17.675.870, quien desempeñó funciones técnicas en la Subsecretaría de Cultura, jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a partir del 11 de diciembre de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

FACULTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir contrato de locación de servicios con el Sr. PEREZ, Edgardo Gabriel, DNI Nº 17.675.870, a partir del 01/01/08 y hasta el 31/12/08, con una retribución mensual de pesos Cuatro mil ochocientos (\$ 4.800).

136 – 15/1/08

ADSCRIBASE a partir de la fecha de la notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008, al ciudadano Alberto Antonio GENEZ (DNI Nº 13.309.218-M), quien revista en la jurisdicción 21: Policía Provincial a la Secretaría General de la Gobernación, jurisdicción 2.

137 – 15/1/08

FACULTASE a la Secretaria General de la Gobernación a renovar el contrato de locación de servicios con las personas que se detallan en planilla anexas I, II y III al presente decreto, a partir del 1 de enero de 2008 y hasta el 30 de junio de 2008.

138 – 15/1/08

FACULTASE a la Sra. Secretaria General de la Gobernación a celebrar un contrato de locación de obras con la Sra. María del Carmen ZENIQUEL (DNI N° 24.559.390) a partir del 01/01/08 y hasta el 31/12/08.

139 – 15/1/08

DESIGNASE en el cargo de Gerente General del Instituto de Colonización al señor Esteban BRANCO CAPITANICH (L.E. N° 7.922.074-M).

140 – 15/1/08

FACULTASE a la señora Secretaria General de la Gobernación a suscribir contrato de locación de obras con el Sr. Jorge Orlando JULIAN (DNI N° 18.376.825) a partir del 2 de enero de 2008 y hasta el 31 de junio de 2008, inclusive, con una retribución mensual de pesos Tres mil quinientos (\$ 3.500).

141 – 15/1/08

ADJUDICAR la Licitación Pública N° 35/07 a la firma: Distribuciones del Litoral S.H., por la suma total de pesos Doscientos ocho mil ciento ochenta y tres con sesenta y ocho centavos (\$ 208.183,68).

142 – 15/1/08

ADJUDICAR la Licitación Pública N° 38/07 a la firma: Distribuidora Car Car S.R.L., por la suma total de pesos Ciento noventa y cinco mil novecientos sesenta y ocho con sesenta y cuatro centavos (\$ 195.968,64).

143 – 15/1/08

ADJUDICAR la Licitación Pública N° 39/07 a la firma: Distribuciones del Litoral S.H., por la suma total de pesos Ciento treinta y cuatro mil novecientos diecinueve (\$ 134.919).

144 – 15/1/08

ADJUDICAR la Licitación Pública N° 36/07 a la firma: Distribuciones del Litoral S.H., por la suma total de pesos Doscientos setenta y siete mil novecientos cuarenta y siete con treinta y seis centavos (\$ 277.947,36).

145 – 15/1/08

ADJUDICAR la Licitación Pública N° 37/07 a la firma: Distribuciones del Litoral S.H., por la suma total de pesos Doscientos treinta y dos mil novecientos catorce con setenta y dos centavos (\$ 232.914,72).

146 – 15/1/08

CREASE, en el ámbito de la jurisdicción 32: Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados una Dirección de Administración.

CREASE, en el ámbito de la jurisdicción 32: Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados una Secretaría General.

CREASE, en el ámbito de la jurisdicción 32: Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados una Dirección de Personal.

147 – 15/1/08

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Diego Omar CANO, alojado en la Unidad Penal Policial de Resistencia.

148 – 15/1/08

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Miguel Alfredo PALOTA, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

149 – 15/1/08

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Rubén Alfredo GONZALEZ, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

150 – 15/1/08

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno José Sebastián FERNANDEZ, alojado en la División de Alcaldía de Resistencia.

151 – 15/1/08

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Manuel Antonio BLANCO, alojado en la Unidad Penal Policial de Resistencia.

152 – 15/1/08

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Justo Jacobo Ariel AQUINO, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

153 – 15/1/08

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Carlos Alberto SABAN, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

154 – 15/1/08

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Gerardo Sebastián SOLIS, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

155 – 15/1/08

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Alberto Feliciano ROMERO, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

156 – 15/1/08

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Cristian Humberto PANIAGUA, alojado en la Unidad Penal Policial de Resistencia.

157 – 15/1/08

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Carlos Adrián FERNANDEZ, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

158 – 15/1/08

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Andrés Sebastián ROMERO, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

159 – 15/1/08

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Nicandro Delfín ESPINOZA, alojado en la Unidad Penal Policial de Resistencia.

160 – 15/1/08

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Marcos Darío GARCIA, alojado en la Unidad Penal Policial de Resistencia.

161 – 15/1/08

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Rubén Orlando CORREA, alojado en la Unidad Penal Policial de Resistencia.

162 – 15/1/08

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Balbino JIMENEZ, alojado en la Unidad Penal Policial de Resistencia.

163 – 15/1/08

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Wenceslao Omar RAMIREZ, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

164 – 15/1/08

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Néstor Fabián SANCHEZ, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

165 – 15/1/08

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Jorge Rafael SOLIS, alojado en la Unidad Penal Policial de Resistencia.

166 – 15/1/08

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Carlos Daniel ARRIETA, alojado en la División Unidad Penal de Resistencia.

167 – 15/1/08

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Ramón Martín GIMENEZ, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

168 – 15/1/08

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Oscar Fabián ZALAZAR, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

169 – 15/1/08

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Claudio Ernesto AVALOS, alojado en la Unidad Penal Policial de Resistencia.

170 – 15/1/08

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Gustavo Omar RAJOY, alojado en la División Unidad Penal de Resistencia.

171 – 15/1/08

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Hugo Vicente GIMENEZ, alojado en la División Unidad Penal de Resistencia.

172 – 15/1/08

OTORGUESE un subsidio a la Fundación Fundaqom, de esta ciudad, por la suma de Pesos Treinta y cinco mil (\$ 35.000).

173 – 15/1/08

OTORGUESE a la Fundación Fundaqom, un subsidio por la suma de Pesos Trescientos setenta y ocho mil (\$ 378.000).

174 – 15/1/08

DENIEGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitado por el interno Gustavo Pedro DUARTE, alojado en la Unidad Penal Policial de Resistencia.

175 – 15/1/08

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Walter Alberto MARTINEZ, alojado en la Unidad Penal Policial de Resistencia.

176 – 15/1/08

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el señor Pablo PARRA, padre del interno Héctor Ricardo PARRA, alojado en la División Unidad Penal de Resistencia.

177 – 15/1/08

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Héctor René YBALO, alojado en la Unidad Penal Policial de Resistencia.

178 – 15/1/08

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Pablo Leandro DULAC, alojado en la Unidad Penal Policial de Resistencia.

180 – 15/1/08

ADSCRIBASE a partir del 1 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, a la agente Sra. Lilibian Mónica BRUNO (DNI N° 11.410.677-F), quien revista en la jurisdicción 02: Gobernación, a la jurisdicción 32: Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados.

181 – 15/1/08

RATIFICASE la Resolución N° 078/07 y su planilla anexa I y II del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Tesorería General de la Provincia, cuya fotocopia certificada forma parte integrante del presente decreto.

183 – 15/1/08

RECONOCER, por el período comprendido entre el 11 de diciembre de 2007 al 31 de diciembre de 2007, los servicios prestados como contratados de locación de servicios, por los abogados Marcelo Alejandro RODRIGUEZ (DNI N° 25.009.756-M) y Juan Manuel CHAPO (DNI N° 28.122.722-M) en la Subsecretaría de Justicia y Seguridad.

FACULTASE al señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a suscribir contrato de locación de servicios con los abogados Marcelo Alejandro RODRIGUEZ (DNI N° 25.009.756-M) y Juan Manuel CHAPO (DNI N° 28.122.722-M) a partir del 1 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una retribución mensual de Pesos Tres mil quinientos (\$ 3.500,00).

185 – 15/1/08

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Marcos MOLINA, alojado en la Unidad Penal de Resistencia.

186 – 15/1/08

MODIFICASE en forma parcial, a partir del 1 de enero de 2008, la estructura de cargos del escalafón general del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, de acuerdo con el detalle obrante en planilla anexa I al presente decreto.

FACULTASE al señor Ministro de Economía, Producción y Empleo a celebrar contratos de locación de servicios con los agentes detallados en la planilla anexa II al presente decreto, a partir del 11 de diciembre de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

FACULTASE al señor Ministro de Economía, Producción y Empleo a celebrar contratos de locación de servicios con los agentes detallados en la planilla anexa III al presente decreto, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2008.

187 – 15/1/08

ADSCRIBASE a partir del 01/01/2008 y hasta el 31/12/2008 a la Srta. Mercedes del Carmen MUDRY (DNI N° 18.145.743-F), quien revista en la jurisdicción 11: Ministerio de Economía, Producción y Empleo a la jurisdicción 2: Gobernación.

189 – 16/1/08

APRUEBASE la Licitación Pública N° 71/07, realizada por el Ministerio de Salud Pública el día 12/11/07 y la adjudicación a las siguientes firmas: Cetrogar S.A., renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5 y 7 \$ 226.213. Garbarino S.A., renglón N° 6, \$ 15.033,18. Total \$ 241.246,18.

191 – 16/1/08

NOMBRASE a partir de la fecha del presente decreto, Dr. Javier Fernando PINTO (DNI N° 21.546.312) en el cargo de médico de sala y/o consultorio (Dirección de Zona Sanitaria N° 3), jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública.

192 – 16/1/08

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Jorge Mario ROMAN (DNI N° 21.032.115), de Barranqueras, por la suma de pesos Un mil quinientos (\$ 1.500).

193 – 16/1/08

RATIFICASE a partir del 10/12/07 la Resolución N° 1.288/07 de la Presidencia de la Cámara de Diputados, por la cual se adscribe al agente Daniel Ernesto OSUNA (DNI N° 14.606.286), de la jurisdicción 1: Poder Legislativo a la jurisdicción 2: Gobernación.

194 – 16/1/08

DEJESE sin efecto el Decreto N° 90 de fecha 1 de febrero de 2005.

195 – 16/1/08

MODIFICASE, a partir de su vigencia, el Decreto N° 34 de fecha 10 de diciembre de 2007, en lo que hace específicamente al número de documento de identidad del Ingeniero Ricardo Alejandro MARTINEZ LEONE, el que deberá entenderse: "D.N.I. N° 10.378.337".

196 – 16/1/08

FACULTASE a la Secretaria General de la Gobernación a renovar el contrato de locación de obras con las personas que se detallan en planilla anexa I, II, III y IV al presente decreto, a partir del 1 de enero de 2008 y hasta el 30 de junio de 2008.

197 – 16/1/08

MODIFICASE, a partir de su vigencia, el Decreto N° 105 de fecha 14 de enero de 2008, en lo que hace específicamente al número de documento de identidad del señor Raúl Alejandro GURSKI, el que deberá entenderse: "DNI N° 31.866.052".

200 – 16/1/08

DEJASE sin efecto a partir del 1° de enero de 2008 la bonificación por dedicación del ciento veinte por ciento (120%) otorgada por Decreto N° 2.610/03 al Geólogo Alfredo Remigio VILLACORTA (L.E. N° 4.993.599-M), de la jurisdicción 24: Administración Provincial del Agua.

207 – 16/1/08

FACULTASE a la Secretaria General de la Gobernación a suscribir contrato de locación de obra con la señora Vicenta ZARATE (DNI N° 28.945.165), quien cumplirá funciones en la Residencia Oficial del señor Gobernador, a partir del 1 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

208 – 16/1/08

ESTABLECESE que cuando las personas detalladas en planilla anexa II al Decreto N° 221/07 deban trasladarse fuera de su lugar de residencia por motivos emergentes de las tareas que desarrollan, se les anticipará las sumas correspondientes a viáticos diarios - Estrato II y gastos de traslados, de acuerdo a la escala vigente en un todo de acuerdo al Régimen de Viáticos anexo al Decreto N° 1.324/78-t.v.

209 – 16/1/08

MODIFICASE, parcialmente, a partir del 1° de enero de 2008, la estructura presupuestaria de cargos de la ex jurisdicción 5: del Ministerio de la Producción y la jurisdicción 32: Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados, de acuerdo a la planilla anexa N° 1 que forma parte del presente decreto.

TRANSFERASE a la jurisdicción 32: Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados, a partir del 1° de enero de 2008 al personal y en los cargos que se detallan en planilla anexa N° 2, que forma parte del presente decreto.

210 – 17/1/08

ESTABLECESE que a partir de la fecha del presente decreto, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones inherentes al cargo de Gobernador, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos BACILEFF IVANOFF.

211 – 17/1/08

MODIFICAR a partir de la fecha del presente decreto, la estructura de cargos de la jurisdicción 11: Ministerio de Economía, Producción y Empleo, de acuerdo a la planilla anexa N° 1 que forma parte del presente decreto.

FACULTAR al señor Ministro de Economía, Producción y Empleo a suscribir contratos de locación de servicios a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta el 31 de diciembre de 2008, con las personas que se detallan en planilla anexa N° 2, que consta de nueve (9) agentes.

212 – 17/1/08

A PARTIR del día 17 de enero de 2008 reasume sus funciones la Escribana General de Gobierno, Sra. Alicia Rocio RODRIGUEZ (DNI N° 20.689.121).

213 – 17/1/08

AUTORIZAR al señor Ministro de Economía, Producción y Empleo a suscribir contratos de locación de servicios a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008, con el Ing. Agroindustrial Claudio Sergio KUTALEK (DNI N° 16.954.046-M).

214 – 17/1/08

FACULTAR a la señora Secretaria General de la Gobernación a suscribir contrato de locación de servicios con el Sr. Santiago GRILLO (DNI N° 23.203.245), quien cumplirá funciones en la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Representación y Promoción Provincial, a partir del 01/01/08 y hasta el 31/12/08.

215 – 17/1/08

DEJASE sin efecto, a partir del 1° de enero de 2008 el contrato de locación de servicios con la Sra. Sonia Karina GONZALEZ (DNI N° 23.656.904), suscripto oportunamente según Decreto N° 2.462/07.

FACULTAR a la Secretaria General de la Gobernación a suscribir contrato de locación de servicios con la Sra. Sonia Karina GONZALEZ (DNI N° 23.656.904), quien cumplirá tareas administrativa en la Dirección de Ceremonial y Protocolo, a partir del 01/01/08 y hasta el 31/12/08.

216 – 17/1/08

DEJASE sin efecto, a partir del 1 de enero de 2008 el contrato de locación de obras con el Sr. Manuel

José Angel CHAVEZ (DNI N° 23.455.977), suscripto oportunamente según Decreto N° 221/08.

FACULTAR a la Secretaria General de la Gobernación a suscribir contrato de locación de servicios con con el Sr. Manuel José Angel CHAVEZ (DNI N° 23.455.977), quien cumplirá funciones en la Dirección de Prensa y Difusión, a partir del 01/01/08 y hasta el 31/12/08, con una retribución mensual de pesos Cuatro mil novecientos (\$ 4.900).

217 – 17/1/08

FACULTASE a la señora Secretaria General de la Gobernación a suscribir contrato de locación de obras con la Srta. Vanesa María Itatí SANCHEZ NAVARRO (DNI N° 24.908.659), a partir del 01/01/08 y hasta el 31/12/08.

219 – 17/1/08

FACULTASE a la señora Secretaria General de la Gobernación a suscribir contrato de locación de obras con la Srta. Ivana Noelia LASTRA (DNI N° 25.464.438), para desempeñarse en la Vicegobernación a partir del 01/01/08 y hasta el 31/12/08.

220 – 17/1/08

ESTABLECESE que cuando las personas detalladas en planilla anexa al Decreto N° 134/08 deban trasladarse fuera de su lugar de residencia por motivos emergentes de las tareas que desarrollan, se les anticipará las sumas correspondientes a viáticos diarios - Estrato II y gastos de traslados, de acuerdo a la escala vigente en un todo de acuerdo al Régimen de Viáticos anexo al Decreto N° 1.324/78-t.v.

223 – 18/1/08

FACULTASE a la señora Secretaria General de la Gobernación a suscribir contrato de locación de obras con el Sr. Benigno PALACIOS (DNI N° 7.905.987), a partir del 01/01/08 y hasta el 31/12/08.

224 – 18/1/08

FACULTASE a la señora Secretaria General de la Gobernación a suscribir contrato de locación de obras con la Sra. Mónica Beatriz ORELLANA (DNI N° 16.646.168), para desempeñarse en oficinas y dependencias del señor Gobernador a partir del 01/01/08 y hasta el 31/12/08.

225 – 19/1/08

A PARTIR de las 15:00 hs. del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton CAPITANICH.

s/c.

E:18/2/08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO****Resolución N° 108/07 - Sala II
Expte. N° 402140306-20.374-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Makallé, ejercicio 2006. Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Juan Carlos Svriz, Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva, a quienes se les formula observación con alcance de reparos. Por secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°, notificándose de la presente y corriéndose traslado del informe de fs. 61, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**Resolución N° 146/07 - Sala I
Expte. N° 403111103-18.416-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por aplicación del art. 71° de la Ley N° 4.159.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:15/2 V:20/2/08

EDICTOS

EDICTO.- Se ordena la publicación de edictos por cinco (5) días tanto en Boletín Oficial, como en un diario local para la notificación de los interesados, de lo resuelto en los autos caratulados: "**Marinich, Carlos Alberto s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 1.314, año 2007, Sec. N° 4, del Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 2, de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Juez titular Dr. Juan Zaloff Dackoff; Secretaria Silvia A. Vittar, en lo que dispuso: "**Resuelvo:** 1.- Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Carlos Alberto MARINICH, D.N.I. N° 17.084.795, domiciliado en calle Neuquén N° 660, de la ciudad de Quililipi, Chaco, imprimiéndole, a la presente el trámite previsto en el art. 14 en concordancia con el art. 289 de la ley 24.522 V.- FIJAR hasta el día 14 de marzo de 2008, el término dentro del cual los acreedores, deberán presentar al síndico las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos y/o privilegios, art. 14 inc. 3 de la L.C., debiendo el síndico presentar el informe individual hasta el día 23 de mayo de 2008, y el general hasta el día 16 de junio de 2008, art. 14 inc. 9 L.C. y según lo normado por el art. 32 de la L.C."...; XI.- FIJAR como fecha para la audiencia informativa el día 11 de julio de 2008, a las 8.00 horas en la sede del tribunal, art. 14 inc. 10 L.C. Como asimismo ha sido designado, Síndico de autos el Cdor. Eduardo Clemente KNIZ, con domicilio en 9 de Julio 695, de Pcia. R. Sáenz Peña, con horario de atención de lunes a jueves de 17 a 20 hs. Pcia. R. Sáenz Peña, 11 de diciembre de 2007.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 129.558 E:11/2 V:20/2/08

EDICTO.- Se hace saber, por tres publicaciones para que dentro de treinta días se presenten herederos, legatarios y acreedores, y de quienes se consideren con derecho, bajo apercibimiento de ley, en el proceso sucesorio abierto de: "**Pogonza, Juana Angela y Falcón, Alejandrino s/Sucesión**", Expte.: N° 03, F° 72, Año 2008, que se tramitan por ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de IV Circunscripción Judicial, con asiento en Charata (Chaco), sito en calle Avda. San Martín y Vieytes, a cargo del Doctor Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez suplente; Secretaria Dra.: Alicia Leonilda Vogt. Los presentes deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 4 de febrero de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 129.573 E:13/2 V:18/2/08

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en calle French N° 167, 2° piso, cita por tres días y emplaza por treinta, se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don Celestino Antonio AGUIRRE, L.E. N° 3.550.167, y doña Mirta Beatriz GONZALEZ AGUIRRE, L.C. N° 14.626.101, que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, en autos: "**Aguirre, Celestino Antonio y Aguirre González de Paladino, Mirta Beatriz s/Sucesorio Ab-Intestato**", Exp. N° 7.855/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de diciembre de 2007.

Dra. Alicia Gabriela Suárez
Abogada/Secretaria

R.N° 129.574 E:13/2 V:18/2/08

EDICTO.- El señor Juez., Dr. José Oscar Rodríguez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle San Martín esquina Vieytes, de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por causante, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: "**Ruiz, Francisca s/Sucesorio**", Expte. 679 F° 28, Año 2006. Se le hace saber que los edictos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 29 de septiembre de dos mil seis.

Dra. Claudia Noemí Rodríguez Acosta
Abogada/Secretaria

R.N° 129.577 E:13/2 V:18/2/08

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez titular del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Notarial, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de los causantes: PEZZANO, Anival Arnaldo, M.I. N° 7.428.753, y PUJOL, América Elvira, M.I. N° 6.584.059, en los autos caratulados: "**Pezzano, Anival Arnaldo y Pujol, América Elvira s/Sucesorio**", Expte. 515/07 C, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 4 de febrero del 2008.

Dra. Delia F. Galarza
Secretaria

R.N° 129.578 E:13/2 V:18/2/08

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de la ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 2, con sede en Av. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, Chaco, cita por tres (3) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Cándido Marcelino GONZALEZ, M.I. N° 7.728.460, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**González, Cándido Marcelino s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N° 5.073/07. Barranqueras, 7 de diciembre de 2007.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 129.580 E:13/2 V:18/2/08

EDICTO.- Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Cussigh, Aurelio s/ Sucesorio**", Expte. N° 506/07, Sec. N° 4, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Aurelio CUSSIGH, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 5 de noviembre de 2007.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 129.583 E:13/2 V:18/2/08

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, juez, cita por tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Rodolfo ENGELHARDT a que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Engelhardt, Rodolfo s/Juicio Sucesorio**", Expte, N°: 22 F° 464 Año 2008, que se tramita ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Secretaria N° 2, ubicado en calle 9 de Julio 390, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco. Conste. Publíquese por tres días. Secretaria, 5 de febrero de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 129.584 E:13/2 V:18/2/08

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de doña Natividad TORRES, M.I. N° 2.938.586; a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Torres, Natividad s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.107 Folio 366, Año 2007. Secretaría Unica, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 5 de febrero de 2008.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 129.585 E:13/2 V:18/2/08

EDICTO.- La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz titular del Juzgado de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplazan por treinta, para que hagan valer sus derechos herederos, acreedores y legatarios de MANSILLA, Francisco Héctor, M.I. N° 7.534.247, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “**Mansilla, Francisco Héctor s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 03/08, bajo apercibimiento de ley. Colonia Elisa, Chaco, 11 de febrero de 2008.

Luis Germán Soto
Secretario Ad-Hoc

s/c. E:13/2 V:18/2/08

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado de Paz N° 2, de la ciudad de Resistencia Chaco, Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaria N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, ciudad cita a herederos y acreedores por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezca por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: “**Araujo Selva Teresa y Barrios Ramón Andrés s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1837/07. Resistencia, 01 de febrero de 2008.

Dra. Lilián B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 129.587 E:15/2 V:20/2/08

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaria N° 9 a cargo de la Dra. Nancy Elizabeth Chávez, ubicado en calle French N° 166 – 1° Piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los Sres. Víctor Raúl LIKOFF, D.N.I. N° 7.529.127 y Nilda Beatriz DELLAMEA DE LIKOFF, L.C. N° 0.974.360, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: “**Likoff, Víctor Raúl y Dellamea de Likoff, Nilda Beatriz s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 6074/07. Fdo. Dra. Gladys Esther Zamora, Juez. Resistencia, 07 de febrero de 2008.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 129.590 E:15/2 V:20/2/08

EDICTO.- Héctor Edgardo García Redondo, Juez Suplente, Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaria Civil, sito en López y Planes N° 36, Resistencia, habiéndose producido el fallecimiento de MIEREZ, José Antonio, D.N.I. N° 5.079.975, se cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazado a los que se consideren con derecho a herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Así lo tengo dispuesto,

en los autos caratulados: “**Mierez, José Antonio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 5564/07. Resistencia, 30 de Noviembre del 2007.

Claudia Fabiana Piccirillo
Abogada/Secretaria

R.N° 129.594 E:15/2 V:20/2/08

EDICTO.- Wilma Sara Martinez, Juez, Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria Civil, sito en French N° 166, Planta Baja, ciudad, habiéndose producido el fallecimiento de FERNANDEZ, Carlos Ariel, D.N.I. N° 24.908.919, se cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazado a los que se consideren con derecho a herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Así lo tengo dispuesto, en los autos caratulados: “**Fernández, Carlos Ariel s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 6367/07. Resistencia, 23 de octubre del 2007.

Dra. Miriam R. Moro
Secretaria Provisoria

R.N° 129.595 E:15/2 V:20/2/08

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249, ciudad, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, juez, cita por tres días y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores del Sr. José Ramón SUELDO, M.I. N° 10.817.477, fallecido el 8 de Octubre de 2007, que se consideren con derechos a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos con relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: “**Sueldo José Ramón s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 2048/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de febrero de 2008.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 129.597 E:15/2 V:20/2/08

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Vieytes y San Martín de Charata, en autos: “**Dominguez Amelia s/Sucesorio**”, Expte. N° 1020, Folio N° 67, Año 2007, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante; Sra. Amelia DOMÍNGUEZ, bajo apercibimiento de Ley. La transcripción deberá ser helvética n° 6. Charata, Chaco, 01 de febrero de 2008. Dra. Silvia Milena Macias, Abogada - Secretaria.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 129.600 E:15/2 V:20/2/08

EDICTO.- Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en calle French N° 166, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores del Sr. LÓPEZ Enrique, M.I N° 3.557.844, fallecido el 04/06/04 y la Sra. CUELLAR Juana Beatriz, M.I N° 0.917.409, fallecida 22/12/90, por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos: “**Cuellar Juana Beatriz y López Enrique s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 8733/96. Resistencia, 11 de diciembre de 2007.

Alicia Gabriela Suárez
Secretaria

R.N° 129.603 E:15/2 V:20/2/08

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz, a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Florencio Luis BONILLO, M.I. N° 7.532.223, en autos caratulados: **"Bonillo, Florencio Luis s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 1902/07. Resistencia, 11 de febrero de 2008.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 129.604 E:15/2 V:20/2/08

EDICTO.- El juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Quitilipi, Chaco, a cargo de la Dra. Ana A. B. Maza, sito en San Juan N° 455, en autos caratulados: **"Ramírez Humberto Benjamín s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 1750. F° 192. Año 2007, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Humberto Benjamín RAMÍREZ, M.I. N° 7.516.622, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, 20 de diciembre de 2007.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 129.605 E:15/2 V:20/2/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz, subrogante Dra. Celia Altamiranda en los autos caratulados: **"Ríos Ramón Adán s/Sucesorio"**, Expte. 2684, Sec. 2, año 2006, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Ramón Adán RÍOS, M.I. 7406892, bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. S. Peña, 11 de agosto de 2006.

Dr. Francisco Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 129.606 E:15/2 V:20/2/08

EDICTO.- Dra. Roxana Mariela Glibota, Juez del Menor de Edad y Familia, Pcia. Roque Sáenz Peña. 19 de Junio 2007, emplaza al Sr. Hugo Antonio BARREYRA para que dentro del término de diez días comparezca a tomar intervención que le correspondiere en este proceso bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial de ausentes para que lo represente en él, caratulados: **"Maidana Margarita Rosa c/Barreyra Hugo Antonio s/Divorcio Vincular"**, Expte. 233, año 2007 C. Secretaría, 08 de Agosto de 2007.

Dra. Natacha Afanasenko
Abogada/Secretaria

R.N° 129.607 E:15/2 V:20/2/08

EDICTO.- El Sr. Juez subrogante Dr. Juan Zaloff Dakoff, Civil y Comercial Primera Nominación, en autos caratulados: **"Leme Paulino s/Sucesorio"**, Expte. 2447, Sec. 2, año 2006, cita por tres días y emplaza por treinta, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Paulino LEME, D.N.I. 7855838, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de diciembre de 2007.

María del C. Romero
Secretaria

R.N° 129.608 E:15/2 V:20/2/08

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez Suplente, hace saber por tres (3) días que en autos: **"Guille, Horacio Pablo s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 6970/07, del registro del Juzgado de la Séptima Nominación Judicial de la Primera Circunscripción A del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, sito en Av. 9 de Julio N° 470, Resistencia, a su cargo, a fin de citar a herederos y acreedores, que se consideren con derecho a la herencia del causante Sr. Horacio Pablo GUILLE, 7.438.775, la parte pertinente de la Resolución que ordena el presente dice: "//-sistencia, 26 de septiembre

de 2007... Cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer vales sus derechos, en relación a los bienes relictos".... Fdo. Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez Suplente". Resistencia, 26 de noviembre de 2007.

Marisa Lilian Sosa
Abogada/Secretaria

R.N° 129.609 E:15/2 V:20/2/08

EDICTO.- Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Ángela, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Patricio PINTOS, para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: **"Pintos Patricio s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1572, Folio 458, Año 2007. Villa Ángela, 7 de febrero de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 129.610 E:15/2 V:20/2/08

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Suplente Civil, Comercial y Laboral, de Charata Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos, acreedores y legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don José GARCIA, para que se presenten a hacer valer, sus derechos y los acrediten, en los autos caratulados: **"García, José s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 22, año 2.008, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 06 de febrero de 2008.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 129.613 E:15/2 V:20/2/08

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por Tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Feliciano GIORDANO, M.I. N° 7.894.237, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: **"Giordano, Feliciano s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 685 - F° 364 - Año 2005. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 03 de diciembre de 2007.

Dr. Ricardo M. González Mehal
Abogado/Escribano

s/c. E:15/2 V:20/2/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ESTIGARRIBIA, Sebastián Horacio DNI N° 31.630.197, argentino, concub., de ocupación empleado, domiciliado en José Hernández N° 1525, V° San Martín, ciudad, hijo de Carlos Ramón Estigarribia y de Liliana Mabel Santacruz, nacido en Resistencia el 28 de mayo de 1985, Pront. Prov. N° 0060202 SP y Pront. Nac. N° U845.358), en los autos caratulados: **"Estigarribia, Sebastián Horacio s/Ejecución de pena (efectiva-presos)"**, Expte. N° 671/07, se ejecuta la sentencia N° 083/07 de fecha 10.10.07, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Sebastián Horacio Estigarribia, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de *Robo agravado por el uso de armas en calidad de co-autores y en grado de tentativa* (arts. 166 inc. 2°, 45 y 42 del C.P.), a sufrir la pena de **tres (3) años y seis (6) meses de prisión** de cumplimiento efectivo y las ac-

cesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 1-27976/06, en la que viniera requerido a juicio por el delito de Robo agravado por el uso de arma (art 166, primer párrafo, inc. 2°, primer supuesto del C.P... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise –Juez–, Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey –Juez–, Alejandro Ernesto Parmetler –Juez– Dr. Alberto Benasulín –Secretario– Cámara Primera en lo Criminal”. Resistencia, 12 de febrero de 2008.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:15/2 V:25/2/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CAMAÑO, Jorge Gerónimo (D.N.I. N° 32.622.647, argentino, soltero, domiciliado en Barrio Balastro II, Fontana, Chaco, hijo de Albino Camaño y de María Patricia Aguirre, nacido en Resistencia el 14 de agosto de 1982, Pront. Prov. N° 0058951-SP y Pront. Nac. N° 01320341), en los autos caratulados: “**Camaño, Jorge Gerónimo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 676/07, se ejecuta la sentencia N° 03 de fecha 01/03/2007, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenando a Jorge Gerónimo Camaño, cuyos datos de identidad obra ut supra, como autor penalmente responsable del delito de *Homicidio calificado criminis causa*, previsto y penado por el art. 80 inc. 7° del Código Penal por un hecho ocurrido el día 5 de agosto de 2005, a la pena de **prisión perpetua**, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez; Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez; Dr. Víctor Emilio del Río, Juez; Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 12 de febrero de 2008.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:15/2 V:25/2/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de NAVARRO, Luis Alberto (DNI N° 31.630.634, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Juan Ramón Lestani N° 1262, ciudad, hijo de José Navarro y de Ana María Navarro, nacido en Resistencia el 4 de junio de 1985, Pront. Prov. N° 36.975 CF y Pront. Nac. N° U 580.230), en los autos caratulados: “**Navarro, Luis Alberto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 595/07, se ejecuta la sentencia N° 01/6 de fecha 09/02/07, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenando a Mario Alberto Medina (a) «Marito» y Luis Alberto Navarro (a) «Luisito», ya filiados, como coautores penalmente responsables del delito de *Robo doblemente agravado por el uso de armas y escalamiento*, tipificados por los arts. 45, 166 inc. 2°, 167 inc. 4° en función del 163 del Código Penal, a la pena de **cinco años y tres meses de prisión**. Hecho investigado en las presentes actuaciones registradas bajo N° 200/05 (ex Expte N° 1-247813/05 del registro de la Fiscalía de Investigaciones N° 10), ocurrido en esa ciudad el 20/09/05, en perjuicio de Matilde Hervecia y Victoria Esperanza Gallardo... Fdo.: Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche –Juez–, Dra. Inés María Noguera –Secretaria–. Cámara Tercera en lo Criminal”. Resistencia, 7 de febrero de 2008.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:15/2 V:25/2/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CARDOZO, Ramón Elpidio (DNI N°

30.051.022, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Pje. Fray Mamerto Esquiú s/n, B° La Toma, Barranqueras, hijo de Elpidio Cardozo y de Teresa, Borda Vicente, nacido en Resistencia el 12 de mayo de 1983, Pront. Prov. N° 44.007R.H.), en los autos caratulados: “**Cardozo, Ramón Elpidio s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 669/07, se ejecuta la sentencia N° 10 de fecha 29/03/07, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenar a Ramón Elpidio Cardozo, cuyos demás datos de identidad obran «ut supra», en el Expte N° 1-13950 90/06, como autor penalmente responsable del delito de *Robo calificado por el resultado de muerte* (art. 165 del C.P.), en concurso real (art. 55 del C.P.) con el delito de *Robo agravado por el uso de arma de fuego apta* (art. 166 inc 2 primer y segundo párrafo del C. P.), en concurso real (art. 55 del C.P.) con el delito de *Portación ilegal de arma de guerra* (art. 189 bic inc 2°, párrafo 4°), con el agravante genérica de la intervención de un menor de edad (art. 41 quarter del C.P.) por los hechos ocurridos el día 17 de mayo de 2006, en concurso ideal (art. 54 C.P.) y por el Expte N° 1-3266/06 agregada por cuerda en concurso real (art. 55 del C.P.) con el delito de Lesiones graves (art. 90 del C.P.) por el hecho que tuviera ocurrencia el 11 de febrero del año 2006. Es decir que son cuatro (4) los hechos que concurren realmente, y que vinieran requerido a juicio y acusado en debate, por el delito de *Homicidio con motivo u ocasión de robo* –art. 165 del Código Penal– en la presente causa y por el delito de Lesiones graves –art. 90 del C.P.– por cuerda. Correspondiendo aplicar la pena de **veinticinco (25) años de prisión efectiva**; más las accesorias legales del art. 12 del C.P. Declarándolo reincidente por primera vez (art. 50 del C.P.). Con costas... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi –Juez– Dr. Víctor Emilio Del Río –Juez–, Dr. Raúl Antonio Yurkevich –Juez–, Dr. Juan Pablo Cerbera –Secretario– Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 6 de febrero de 2008.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:15/2 V:25/2/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ROMERO, Ramón Eduardo (alias “Oveja”, DNI N° 27.439.160, argentino, soltero, de ocupación repartidor, domiciliado en Misionero Klein N° 1435, Resistencia, hijo de Ignacio Ramón Romero y de Isabel Domínguez Villazanti, nacido en Resistencia el 21 de julio de 1979, Pront. Prov. N° 56.757 ST y Pront. Nac. N° U1.040.349), en los autos caratulados: “**Romero, Eduardo Ramón s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 683/07, se ejecuta la sentencia N° 106/5 de fecha 31/10/07, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...2°) Condenando a Eduardo Ramón Romero y a..., ya filiados, como coautores penalmente responsables del delito de *Robo calificado por el empleo de arma de fuego apta para efectuar disparos, en grado de tentativa* (art. 166 inc. 2°, 45 y 42 del Código Penal) a la pena de **tres años y cuatro meses de prisión efectiva**, hecho ocurrido el 8 de marzo del 2007, damnificando a la señora Nidia del Carmen Benítez e investigado en el Expte. N° 1-7022/07 del registro informático. Con más las accesorias del art. 12 del Código Penal por igual tiempo. Con costas... Fdo.: Dr. Luis Migliore, Juez; Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal”. Resistencia, 5 de febrero de 2008.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:15/2 V:25/2/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Ricardo Andrés MAIDANA (alias "Tito", DNI N° 29.137.802, argentino, soltero, de ocupación diariero, domiciliado en Av. Soberanía y calle 3, Barrio Nuevo asentamiento, Resistencia, hijo de Luis Maidana y de Ofelia Quiroz, nacido en Resistencia el 7 de febrero de 1982, Pront. Prov. N° 58.843 SP y Pront. Nac. N° T42.244 N/R), que en los autos caratulados: "**Maidana, Ricardo Andrés s/Ejecución de pena (efectiva-presión)**", Expte. N° 293/04, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 08 que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:...** **Resuelvo:** I) Revocar el régimen de salidas transitorias del condenado Ricardo Andrés Maidana, de filiación referida en autos y alojado en la Unidad Penal Rcia., por infracción a las normas impuestas en la resolución N° 497 del 12/07/2007 y 801 del 18/10/2007, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 in fine de la Ley 24.660/96. II) Declarar rebelde a Ricardo Andrés Maidana, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. III) Comunicar a la Unidad Penal Rcia., remitiendo copia certificada de la presente resolución y hacer saber al Servicio Social del Poder Judicial, a sus efectos. IV) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. V) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. VI) Notifíquese, regístrese, protocolícese, líbrense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Lataza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, ... de enero de 2008.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c.

E:15/2 V:25/2/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VARGAS, Leandro Angel (alias "Sapín", DNI N°..., argentino, domiciliado en Sector II, B° Cacique Pelayo, Fontana (Chaco), hijo de Angel Vargas y de Herminda Ortiz, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña el 5 de junio de 1983, Pront. Prov. N° 0036023 CF y Pront. Nac. N° 01425131), en los autos caratulados: "**Vargas, Leandro Angel s/Ejecución de pena (efectiva-con cese prisión)**", Expte. N° 590/07, se ejecuta la sentencia N° 14/6 de fecha 04.04.06, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...6°) Condenando a... Leandro Angel Vargas, alias «Sapín»..., ya filiados, como autores penalmente responsables del delito de *Homicidio en grado de participación secundaria* (arts. 79 y 46 C.P.) a la pena de **seis años** de prisión de cumplimiento efectivo, hecho ocurrido en Fontana (Chaco) el 16 de junio del 2003 y del cual resultó víctima Francisco Céspedes... Fdo.: Dr. Luis Migliore, Juez; Dra. Inés María Noguera, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 19 de diciembre de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c.

E:15/2 V:25/2/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Juan SANDOVAL (alias "Hueso", quien dijo poseer DNI N° 26.162.906, argentino,

domiciliado en Sector II, Barrio Cacique Pelayo, Fontana, hijo de Esteban Sandoval y de Lucinda Arce, conforme surge del fallo de autos mientras que el causante manifestó que su padre se llama Estrada Sandoval y que cree que el apellido de su madre es Gómez y no Arce, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña el 15 de agosto de 1977, Pront. Prov. 30.183 SP y Pront. Nac. N° 1.425.134), en los autos caratulados: "**Sandoval, Juan s/Ejecución de pena (efectiva-con cese prisión)**", Expte. N° 588/07, se ejecuta la sentencia N° 14/6 de fecha 04/04/06, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...6°) Condenando a... y a Juan Sandoval, alias «Hueso», ya filiados, como autores penalmente responsables del delito de *Homicidio en grado de participación secundaria* (arts. 79 y 46 C.P.) a la pena de **seis años** de prisión de cumplimiento efectivo, hecho ocurrido en Fontana (Chaco) el 16 de junio del 2003 y del cual resultó víctima Francisco Céspedes.... Fdo.: Dr. Luis Migliore, Juez. Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez. Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dra. Inés María Noguera, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia 19 de diciembre de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c.

E:15/2 V:25/2/08

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder –juez suplente– del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, ciudad, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Eloisa Araceli Barreto, en los autos caratulados: "**Delgado Hugo Roberto c/Sanatorio Modelo S.A., (Red. de Prestadores Asistenciales Chaco S. A.) y/o Andriani Gustavo y/o Andriani, José Luis y/o Quien resulte responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral**", Expte. N° 7346/05, cita por tres días, al Sr. Gustavo Iván ANDRIANI, C.I. N° 13.236.616 para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia. Resistencia, 17 de Octubre de 2007.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 129.616

E:18/2 V:22/2/08

EDICTO.- Doctora Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, cita por tres veces emplazando por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Miguel SLUGEN, en Expte. N° 1537; F° 456; Año 2007. Secretaría, 20 de diciembre de 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 129.617

E:18/2 V:22/2/08

EDICTO.- Doctora Sonia Schulz, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, cita por tres veces emplazando por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la extinta Carmen LESCANO, en Expte. N° 12; F° 256; Año 1992. Secretaría, 6 de febrero de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 129.618

E:18/2 V:22/2/08

EDICTO.- La Dra. Ana María O. Fernández, Juez Suplente a cargo, del Juzgado Laboral de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, sito en calle en calle Obligado 229 Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días en los autos caratulados: "**UNITAN S.A.I.C.A. c/Derecho habientes de Ernesto Florindo Godoy s/Consignacion**", Expte.

N° 1780 año 2007, y emplaza por el término de diez (10) días a los derechohabientes del extinto Sr. Ernesto Florindo GODOY, fallecido el 16/10/07 en la localidad de Puerto Tirol, Provincia del Chaco, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de febrero de 2008.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

R.N° 129.624 E:18/2 V:22/2/08

EDICTO.- La Señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, N° 1, Sec. N° 1, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, Planta Baja, a cargo de la Dra. María Teresa Varela, cita por tres (3) días a los Derechos Habientes de los Sres. Dionisio BUITTONI RAMÍREZ, M.I. N° 7.915.829, fallecido el 29 de marzo del 2004 en la localidad de Puerto Tirol y la Sra. Diamantina MIÑO de BUITTONI, M.I. N° 6.605.102, fallecida el 23 de abril del 2003, en la ciudad de Resistencia, para que en el término de treinta (30) días, que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a Derecho, en la presente causa. Así la tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Buittoni Ramírez Dionisio y Miño de Buittoni Diamantina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N° 6491/07, del Tribunal a mi cargo. Secretaria, Resistencia, 26 de noviembre del 2007.

Dra. Alba Graciela Cordón
Secretaria

R.N° 129.625 E:18/2 V:22/2/08

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Qta. ..., Mz. 107, Pc. 4, U.F. ..., del Plan 70 Viviendas del B° FO.NA.VI. de Gral. Pinedo, oportunamente adjudicada al Sr. LOBOS Gregorio y Vicente SALTO para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 14 de febrero de 2008.

Ing. Fredi Oscar Caruani
Vocal - I.P.D.U.V.

s/c. E:18/2 V:22/2/08

EDICTO.- La Dra. Hilda Graciela Pereyra, juez de Paz Titular del juzgado de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplazan por treinta, para que hagan valer sus derechos herederos, acreedores y legatarios de Mercado Moisés BENTOLILA M.I. N° 3.556.943, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Mercado Moisés Bentolila s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 69, F° 06/07, bajo apercibimiento de Ley. Colonia Elisa, Chaco, 10 de octubre de 2007.

Dra. Hilda Graciela Pereyra
Juez de Paz Titular

s/c. E:18/2 V:22/2/08

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez, Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio y Lavalle N° 171; cita por tres (03) días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, FLORES José Francisco, M.I. N° 7.806.073, para que en el término treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Flores José Francisco s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1575, F° 458, año 2007. Publíquese por tres (3) veces. Secretaria, 4 de febrero de 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

s/c. E:18/2 V:22/2/08

LICITACIONES

MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACION

PROGRAMA PLAN DE OBRAS

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.T. N° 33 - BARRANQUERAS

"Ampliación de 4 Aulas Comunes, Sala de Informática, Laboratorio de Electromecánica, G° S°, Biblioteca, Sala de Idiomas, Area de Gobierno, Sala de Preceptores y Salas Docentes"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/08

Presupuesto oficial: \$ 1.968.384,63.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 19/03/08 – 09:00 horas.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Area Infraestructura – Resistencia

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 2.000,00 – Estampilla Fiscales

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Area Infraestructura – Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN
Provincia del Chaco

Arq. Ramón Verón de Astrada

Subsecretario de Infraestructura Escolar M.E.C.C. y T.

s/c. E:23/01 V:25/02/08

CONVOCATORIAS

CLUB ATLETICO SARMIENTO

CONVOCATORIA

De conformidad al artículo 46, inciso H, de nuestro Estatuto Social, se convoca a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 24/02/2008 a la hora 08:00 en la sede de la institución, sito en calle Juan Domingo Peron N° 1.515, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 – Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2 – Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3 – Consideración de la Memoria y Balance e Inventario del 01/11/2.006 al 31/10/2.007.
- 4 – Informe de los Revisores de Cuentas.
- 5 – Autorización a la Comisión Directiva para readecuación de cuota social.
- 6 – Renovación parcial de Comisión Directiva.

- Cargos a renovar
- PRESIDENTE
 - VICEPRESIDENTE 2°
 - SECRETARIO
 - TESORERO
 - VOCAL TITULAR 2°
 - VOCAL TITULAR 4°

Todos por 2 años por terminación de mandato.

VOCAL SUPLENTES

- VOCAL 1°
- VOCAL 2°
- VOCAL 3°

Todos por 1 año por terminación de mandato.

REVISORES DE CUENTAS

- 2 (DOS) TITULARES
- 2 (DOS) SUPLENTES

Todos por 1 año por terminación de mandato.

- 7 – Autorizar a la Comisión Directiva a organizar un fideicomiso para la integración de los jugadores de las divisiones inferiores del club, con el objeto de desarrollar un programa de desarrollo de las mismas para lograr la capitalización de los activos del club.

- 8 – Autorizar a la Comisión Directiva a la organización y/o participación de un fideicomiso inmobiliario para la venta de inmuebles del club, necesario para la construcción del nuevo estadio en la Avenida Alvear y la refacción integral de las instalaciones deportivas existentes o a crearse.
- 9 – Autorizar a la venta de los inmuebles de la actual cancha del club, de las 10 hectáreas que el club posee sobre la ruta Nicolás Avellaneda y del terreno ubicado en Fray Capelli N° 270, con el objeto de destinar el producido de la misma a la construcción del nuevo estadio en la Avenida Alvear 1851 y la refacción integral de la actual infraestructura deportiva.
- 10 – Autorizar a la Comisión Directiva a realizar las operaciones inmobiliarias y de otra índole, tendientes a maximizar los ingresos del club con el objeto de construir el nuevo estadio de fútbol y del mejoramiento de la infraestructura deportiva de la institución.
- 11 – Facultar a miembros de Comisión Directiva a realizar distintos trámites con empresas constructoras afectadas a la construcción de las torres del Club Sarmiento en Juan D. Peron 1.515 y del estadio de fútbol de Avda. 1.851, como así también ante organismos públicos (Instituto de Viviendas, Municipalidad y otros), facultarlos para suscribir escrituras traslativas de dominio si fuere necesario.

La Asamblea tendrá lugar en primera citación con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Estatuto Social, una hora más tarde con cualquier número.

Luis A. Di Silvestre
Secretario

César Gabriel Lemos
Vicepresidente

R.N° 129.615

E:18/2/08

>*<
LIGA DEPORTIVA Y CULTURAL LAS PALMAS
LAS PALMAS - CHACO
CONVOCATORIA

Estimados Afiliados:

En cumplimiento a normas estatutarias vigentes, la Liga Deportiva y Cultural Las Palmas los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra entidad, sito en calle Héroes de Malvinas y Policía del Chaco Las Palmas para el día cinco de Marzo del año dos mil ocho, a partir de las veinte y treinta horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos Delegados para refrendar el acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
- 2.- Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico cerrado al 31/12/2007.
- 3.- Elección del Presidente de la institución, Comisión Revisora de Cuentas y del Honorable Tribunal de Penas.

Luis E. Bruses, Presidente

R.N° 129.619

E:18/2/08

>*<
CONSEJO DE ADMINISTRACION DE FOTOGRAFOS PROFESIONALES DEL CHACO
CONVOCATORIA

Señor Socio Inscripto:

El Consejo de Administración de Fotógrafos Profesionales del Chaco, en cumplimiento de lo establecido en sus Reglamentos de la Ley 1.559/74, tiene el agrado de invitar a sus Socios Inscriptos Activos, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día lunes 31 de marzo de 2008, a partir de las 19 hs., en nuestro local social de Julio A. Roca N° 119, 2° piso, Dep. "D", bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Punto 1°) Elección de dos Asambleístas, para rubricar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Punto 2°) Lectura y consideración y aprobación Acta Asamblea Ordinaria anterior.

Punto 3°) Consideración y aprobación Memoria y Balance año 2007.

Punto 4°) Consideración y aprobación montos Inscripción y Reinscripción Socios.

Punto 5°) Consideración y aprobación monto Cuotas Sociales.

Punto 6°) Elección miembros Comisión Directiva año 2008, a saber:

1 Presidente: En reemplazo del sr. PARED, Alfonso Valentín por terminación de mandato el 31/12/2007.

1 Secretario: Por terminación de mandato en reemplazo del señor BERNACHEA, Federico, el 31/12/2007.

1 Vocal Titular 2°: En reemplazo de SANDOVAL, Mario Alberto por terminación de mandato el 31/12/2007.

1 Vocal Suplente 1°: Cargo vacante al 31/12/2007, que pasó a ocupar la Secretaria.

1 Vocal Supl. 2°: En reemplazo de CASTRO, Carlos por terminación de mandato el 31/12/2007.

1 Vocal Suplente 3°: En reemplazo del señor SOTO, Ramón Hipólito por terminación de mandato el 31/12/2007.

1 Vocal Suplente 4°: Por terminación de mandato de MEDINA, Zulma el 31/12/2007.

1 Vocal Suplente 6°: Por terminación de mandato del señor MARCOS MADRID, Eduardo por terminación de mandato el 31/12/2007.

1 Síndico Titular: En reemplazo del señor BENITEZ, Victor Eduardo, quien cubrió el cargo por un año 2007, el nuevo mandato es 2008/09.

Federico Bernachea
Secretario

Alfonso Valentín Pared
Presidente

R.N° 129.620

E:18/2/08

>*<
SUCESORES DE QUIRINO MORENO S.A.
CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

De acuerdo con lo establecido por disposiciones legales vigentes y los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero del año 2008, a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria en el local social de Avda. Sarmiento N° 606, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2°.- Aumento de Capital.

3°.- Aprobación Balance, Estado de Situación Patrimonial y Cuadros Anexos resultantes del aumento de capital que forma parte del balance general del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007.

4°.- Modificación Título Tercero: Capital Social - Acciones - Artículo Quinto del Estatuto Social.

5°.- Modificación Título Cuarto: Dirección y Administración - Artículo Duodécimo - Artículo Décimo Sexto del Estatuto Social.

6°.- Modificación Título Quinto: Fiscalización - Artículo Vigésimo del Estatuto Social.

Juan Carlos Moreno
Presidente

R.N° 129.621

E:18/2 V:27/2/08

LIGA DE VETERANOS DE FUTBOL DEL CHACO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado:

Nuestra entidad cita a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 29 de febrero de 2008, en la sede social sito en Avenida Edison N° 538, de esta ciudad, a la hora: 21,00, y en la que se tratará el siguiente temario:

- 1.- Elección de dos socios para refrendar el Acta junto al Presidente y Secretario.
- 2.- Consideración de la demora en el llamado a Asamblea General.
- 3.- Tratamiento de la Memoria y Balance del ejercicio del año 2006.

Artículo 25: Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Artículo 27: Para participar con voz y voto en las Asambleas, se requerirá de un (1) año como socio activo.

Osmar Neri Salazar **Gregorio Magno Quintana**
 Secretario Presidente
 R.N° 129.626 E:18/2/08

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. María Teresa Varela, Juez; Secretaría N° 1, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 1° piso, hace saber por tres (3) días, autos: "**Municipalidad de Resistencia c/Dellamea, Miguel Angel s/Apremio**", Expte. N° 9.499, año 1998, que el Martillero Darío Sergio Marcelo Rodas Valussi, rematará el día 27 de Febrero de 2008, a la hora 10:00, en calle Don Bosco N° 88, 3° piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco), Resistencia, el inmueble individualizado catastralmente como: **Circ. II, Sección B, Chacra 119, Manzana 60, Parcela 11, Dpto. San Fernando**, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como **Folio Real Matrícula N° 1.186, Dpto. San Fernando**, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, en el cual se encuentra construido una casa-habitación. Sup. del terreno: 300 m2. Deudas: Municipalidad: \$ 2.355,84 deuda cobro normal y \$ 29.812,94 en cobro judicial (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasas de servicios al 20/06/07. Sameep: \$ 46,93 al 17/05/07. Todas las deudas son a cargo del comprador en subasta. **Base: u\$s 120.000** (correspondiente a la deuda hipotecaria). Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos la misma se subastará **sin base**. El acreedor hipotecario se encuentra autorizado a compensar su crédito hasta un 80%. El inmueble se encuentra libre de ocupantes. Visitas: todos los días de 17 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Don Bosco N° 626, T.E.: 03722-15251694, Resistencia, Chaco. Resistencia, 7 de febrero de 2008.

Dra. Raquel Alicia Arechavala
 Abogada/Secretaria

R.N° 129.592 E:15/2 V:20/2/08

EDICTO.- Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Juez Civil y Comercial Décima Nominación, hace saber por cinco días autos: "**F. U. O. s/P. de Q. por A. de C. A. C. L. - Hoy Quiebra-**", Expte. 3.246/96, Secretaría número diez, que Martillero Carlos Alberto Caravaca Pazos, Matrícula, N° 200, CUIT. 20-07912056-2; rematará día **Jueves 28 de Febrero del 2008**, a las **9,00 horas** en el Salón del Colegio de Martilleros, ubicado en calle Don

Bosco N° 88, 3^{er}. piso, Oficina 26, de Resistencia, el inmueble con todo lo clavado, plantado, construido y adherido al suelo que el mismo tuviere: Ubicado en la Ciudad de Presidencia Roque Saenz Peña, Chaco, calle **López y Planes (21) N° 874**, designado como: Circ. I, Secc. A, Manzana 83, Parcela 32. Superficie 570 m2. Inscripto Matrícula N° 12.469, Departamento Comandante Fernández, con ocupantes sin título, consta de: Un living comedor, 4 habitaciones, cocina, baño incompleto, galería abierta, aljibe, pisos de mosaicos, y techo de chapa de cinc. **Base \$ 4.968,61** (2/3 parte valuación fiscal). Deudas: Municipalidad \$ 1.135,37 al 21-08-07, Sameep \$ 3.415,22 al 21-08-07, Secheep \$ 77,67 al 21-08-07. Todas las deudas consignadas, con más los recargos correspondientes hasta la fecha de subasta, son a cargo de la fallida. **Condiciones de venta:** 10% seña acto subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% más IVA a cargo del comprador, en dinero efectivo. El remate no se suspende por lluvia. Visitas del bien: día 27 de Febrero desde las 9 a 12 horas, previa consulta con Martillero actuante: Calle Santa María de Oro N° 299. Tel. 03722-420531 /423696, Resistencia. Resistencia, 15 febrero del 2008.

Roberto Agustín Leiva
 Abogado/Secretario

s/c. E:15/2v:27/2/08

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Resistencia, Chaco, sito en Av. 9 de Julio 470, a cargo de la Dra. Lidia V. Aquino, Juez, hace saber por tres días que el Martillero Juan Aurelio Sanabria, Mat.Prof. 284 (Cuit 20-04700004-2) rematará el día 29 de febrero de 2008, a las 11 horas, en el Colegio de Martilleros del Chaco, sito en Don Bosco 88, 3° piso, Oficina 26, de Resistencia, el inmueble identificado catastralmente como: Dpto 01, Circ. II, Secc. E, Mz. 54, Pc.1. Superficie 1.120 m2. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 9660, Formosa, Capital, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Superficie: 1.120 m2, compuesto por una casa-vivienda, dependencias y una estructura de tinglado sin techo ni correas y construcciones menores, ubicado en el parque industrial de Formosa, Capital, ocupado por el Sr. Clemente Delgado, quien dice ser encargado cuidador. Deudas. Municipalidad de Formosa, Capital (fs. 235) Tasa de Seguridad Higiene y Bromatología \$ 767,39 al 24-7-07, Tasa de Derecho de Reg. e Inspección \$ 739,35 (fs. 236) inmobiliario: \$ 1.032,89 al 3°/2007, tasa de apertura const. y reparac. vía pública \$1.627,65 al 6° bim/2003), tasa única de servicios \$ 1.708,29 al 6° bim/07), tasa utilización vía pública \$ 188,38 al 3° bim/07), derecho construcción y construcc. de mejoras: no registra deudas. Total de la deuda municipal al 31-07-2007 \$ 4.557,21. Dirección de Aguas de Formosa \$ 1.019,23 al 25/07/07 (fs. 218). Condiciones: **Base \$ 87.630,23** (Base Hipotecaria s/pla-nilla de fs. 89/90). Contado, Mejor Postor. Señá 10%. Comisión 6%, todo pagadero en dinero efectivo en el acto de la subasta. Saldo a la aprobación judicial de la misma. Las deudas hasta el momento de la subasta a cargo de la parte demandada. Si fracasare el remate por la base consignada se procederá de conformidad con el art. 557 del CPCC, y media hora más tarde, a las 11,30 horas saldrá a la venta con la base, reducida en un 25% de \$ 65.722.67. Si tampoco hubiere postores media hora más tarde, a las 12/horas, se. rematará **sin base**. Visita del inmueble: 27 de febrero de 2008, de 9 a 12 hs., sito en Avellaneda 1505, Parque Industrial, Formosa, Capital. Coordinar con el Martillero actuante e informes al Celular 03722-15.646.221. Autos: "**Blanque, Emilio c/ Chies Hnos. S.A. s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 468/00, Resistencia, Chaco, 11 de febrero de 2008.

Marisa Lilian Sosa
 Abogada/Secretaria

R.N° 129.628 E:18/2v:22/2/08

CONTRATOS SOCIALES

TEOSIL S.A.

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Civil y Comercial N° 2 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "TEOSIL S.A. s/Designación Directorio", Expte. N° 224, F° 185, Año 2006, hace saber por 1 (un) día que: por Acta de Asamblea Ordinaria N° 414 de fecha 20/12/06 se resolvió por unanimidad fijar en cuatro el número de Directores, eligiéndose a los Sres.: Eduardo Fredy VARGAS, Rodolfo Luis DERKA, Laura Dagmar DERKA de RESCALA, Fredy Omar VARGAS y Edith Mirtha NARDELLI, todos por el término estatutario de tres ejercicios. Por Acta de Directorio N° 415 de fecha 20/12/06 se aprueba la distribución de cargos: Presidente: Eduard Fredy VARGAS, L.E. N° 7.525.393. Domicilio: Bmé. Mitre N° 76, Sáenz Peña, Chaco. Vicepresidente: Rodolfo Luis DERKA, L.E. N° 7.456.716. Domicilio: Superiora Palmira N° 370, Sáenz Peña, Chaco. Directores Titulares: Laura Dagmar DERKA de RESCALA, D.U. N° 14.141.612. Domicilio: Avellaneda N° 855, Sáenz Peña, Chaco. Fredy Omar VARGAS, D.U. N° 16.776.391. Domicilio: Bmé. Mitre N° 133, Sáenz Peña, Chaco. Director Suplente: Edith Mirtha NARDELLI de VARGAS, L.C. N° 6.348.863. Domicilio: Bmé. Mitre N° 76, Sáenz Peña, Chaco. Secretaría, 6 de febrero de 2007.

Graciela Aídee Tomastik
Escribana/Secretaria

R.N° 129.622

E:18/2/08

>*<

DEYVAR AUTOMOTORES S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "Deyvar Automotores S.A. s/Designación de Directorio", Expte. F° 213, F° 212, Año: 2007, hace saber por 1 (un) día que la sociedad "DEYVAR AUTOMOTORES S. A." en Asamblea General Ordinaria N° 137 del día 27 de octubre del año 2006 determinó el número de directores y su elección por el término de 3 (tres) ejercicios con mandato hasta la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que considere el ejercicio que cerrará el 30 de junio del año 2009. Cuya distribución de cargos se aprueba por Acta de Directorio N° 138 de fecha 28/10/06, como sigue: Presidente: Carlos Arnaldo DEDIEUS, DNI N° 11.512.491, domiciliado en calle 3 e/0 y 00, B° Belgrano, Sáenz Peña, Chaco. Vicepresidente: Rodolfo Alberto BERNASCONI, DNI N° 12.331.358, domiciliado en calle 10 e/9 y 11, B° Monseñor de Carlo, Sáenz Peña, Chaco. Directores Titulares: Alberto Hugo PACHECO, DNI N° 20.412.691, domiciliado en calle 7 e/0 y 00, B° Reserva Este, Sáenz Peña, Chaco. y Luis HUSAK, DNI N° 8.380.489, domiciliado en Manzana 41 Parcela 5, B° Puerta del Sol, Sáenz Peña, Chaco. Pcia. R. S. Peña, Chaco, 17 de diciembre de 2007.

Graciela Aídee Tomastik
Escribana/Secretaria

R.N° 129.623

E:18/2/08

>*<

ES-SER S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "ES-SER S.R.L. s/Cesión de Cuotas Sociales y Modificación Parcial Contrato Social (Cláusula Quinta)", Expte. N° 162 folio 205 año 2007, hace saber por un día que, conforme a instrumento privado celebrado en fecha 28 de septiembre de 2007 se decide: a) Alberto René SERAFINI, D.N.I. 14.360.645 CUIT 20-14360645-8, argentino, con domicilio real en calle Moreno s/n, de Machagai, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Martha Mónica PAVICHEVICH, cede a favor de Mónica Elisabeth SERAFINI, D.N.I. N° 17.934.127, CUIL 27-179364127-7, argentina, con domicilio real en calle Teodolinda Ermácora N° 230, de Machagai, de profesión docente, casada en primeras nupcias con José Ramón

ESPIN, veinticinco (25) cuotas sociales de pesos cien (\$100), valor nominal cada una que le corresponden en la sociedad ES-SER S.R.L. La venta se realiza por el monto total de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500), quedando en consecuencia la sociedad ES-SER S.R.L. integrada por: José Ramón ESPIN, D.N.I. N° 17.757.562. CUIT 20-17757562-4, con 25 cuotas de \$ 100 cada una, y Mónica Elisabeth SERAFINI con 25 cuotas de \$ 100 cada una. b) Los integrantes de la firma ES-SER S.R.L., José Ramón ESPIN y Mónica Elisabeth SERAFINI acuerdan modificar parcialmente la cláusula quinta del contrato social y conforme Acta de fecha 28 de Septiembre de 2007 establecen como nuevo socio gerente al Sr. José Ramón ESPIN quien estará a cargo de la administración y dirección de la sociedad, y tendrá la representación legal y uso de la firma social y será elegido y removido por la asamblea de socios, con las facultades y atribuciones previstas en el contrato social. Quedando las demás cláusulas sin modificación. Secretaría, 5 de febrero de 2008.

Graciela Aídee Tomastik
Escribana/Secretaria

R.N° 129.627

E:18/2/08

>*<

VELOX S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Anadón Ibarra de Lago, Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "Velox S.R.L. s/Insc. Contrato Social", Expte. 2.212/07; hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 06/11/2007, la Sra.: 1) BARRIOS, Viviana del Carmen, D.N.I. N° 14.496.360, con domicilio en Salta 368, planta alta, de Resistencia (Chaco), y el señor INSFRAN, Aldo Alberto, D.N.I. 17.697.918, con domicilio en José M. Paz 273, Oficina B, Resistencia (Chaco), han constituido una sociedad denominada VELOX SRL., con sede social en la ciudad de Resistencia, con un plazo de duración de 30 años. El capital social asciende a la suma de pesos \$ 50.000. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: SERVICIOS: La distribución de mercadería a granel con medios de transporte propio, de terceros o locados de corta, mediana y larga distancia, dentro del territorio nacional y países limítrofes. Por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos del armado, instalación, puesta en marcha, conservación, mantenimiento, servicio de bienes, productos u objetos que se originen por su propia distribución o comercialización y que por sus características tengan que ver con ellos. Para la consecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. COMERCIALES: La compra, venta, compraventa, representación, concesión, importación, exportación de bienes y productos de utilización doméstica, comercial, profesional e industrial de electrodomésticos, cocinas, heladeras, lavarropas, secarropas, televisores, equipos de audio, de radio, de telecomunicaciones, de medición, de precisión. Muebles de madera, chapas, acrílicos, fibra de vidrio, hierro o sus combinaciones, armados, desarmados o en construcción. Artefactos eléctricos y/o lumínicos. Materiales de construcción. Materiales sanitarios. Productos comestibles de todo tipo y origen con y sin elaboración. Bebidas en sus formas usuales ya sean naturales o artificiales, gaseosas con y sin alcohol, cervezas, vinos, licores, colas, agua mineral o mineralizadas, sodas, ya sean productos existentes o por crearse. Productos de limpieza, naturales o químicos. La administración, representación y dirección estará a cargo del socio BARRIOS, Viviana del Carmen. Los ejercicios económicos finalizarán el 30 de Septiembre de cada año. Sede Social: José María Paz 273, Resistencia. Secretaría, Resistencia, 14 de febrero de 2008.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 129.629

E:18/2/08